



¿Qué es el Informe Anual del Oficial de Cumplimiento?

El Informe Anual del Oficial de Cumplimiento (IAOC) es el reporte elaborado por el Oficial de Cumplimiento (OC) sobre el cumplimiento de las políticas y procedimientos que integran el Sistema de Prevención de LA/FT del ejercicio anterior.

Envío a la UIF



El IAOC debe de ser enviado a la Unidad de Inteligencia Financiera a más tardar el 15 de febrero del 2025



Pre-requisito

Previo al envío a la UIF, el IAOC deberá contar con la aprobación del Directorio u órgano equivalente del Sujeto Obligado o en su defecto, del gerente general, gerente, titular-gerente o administrador según corresponda.

La aprobación deberá ser dentro de los 30 días siguientes al vencimiento del periodo anual respectivo.

¿Qué es el Informe Anual de Auditoría Interna?



El Informe Anual de Auditoría Interna (IAI) evalúa el SPLAFT implementado dependiendo si, de acuerdo a las normas aplicables, el diseño y aplicación del SPLAFT debe ser evaluado por el área de auditoría interna o en su defecto por un gerente o cargo equivalente diferente al OC.



Envío a la UIF

Al igual que el IAOC, el IAI debe de ser enviado a la Unidad de Inteligencia Financiera a más tardar el 15 de febrero del 2025.

Pre-requisito



Al igual que el IAOC, el IAI deberá ser aprobado por el Directorio u órgano equivalente del Sujeto Obligado dentro de los 30 días siguientes al vencimiento del periodo anual respectivo.

Diego Abeo
Socio



Jessica Mercado
Asociada Senior

